

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: CO-T1457-P017

Método de selección: Selección Competitiva Integral

País: *Colombia*

Sector: *Agua y Saneamiento*

Financiación - TC #: ATN/CF-16250-CO

Proyecto #: CO-T1457

Nombre del TC: *Desarrollo Integral de Empresas de Acueducto y Alcantarillado Urbanas en Colombia.*

Descripción de los Servicios: *CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, PARA OPTIMIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTA A ENTIDADES TERRITORIALES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.*

Enlace al documento TC:

http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page_1303.html?id=CO%2DT1457

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la Cooperación Técnica “Desarrollo Integral de Empresas de Acueducto y Alcantarillado Urbanas en Colombia” (COMPASS), para lo cual tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <https://beo-procurement.iadb.org/> antes de *28 de noviembre de 2019* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento institucional de la Subdirección de Gestión Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que le permita optimizar la asistencia técnica que presta a entidades territoriales y prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y hacer el consecuente seguimiento a los programas de asistencia técnica.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación, para lo cual pueden consultar el [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: [Karla Gonzalez Barrios \(karlago@iadb.org\)](mailto:Karla.Gonzalez.Barrios@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Agua Potable y Saneamiento*

Atención: *María del Rosario Navia, Jefe del Equipo de Proyecto*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: [+1 202 623 1842](tel:+12026231842)

Email: mnavia@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la cooperación Técnica Desarrollo Integral De Empresas De Acueducto Y Alcantarillado Urbanas en Colombia - COMPASS. El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es financiar un programa que apoye la mejora de los niveles de desempeño de las empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento (ESP) en Colombia, en materia de desarrollo corporativo que involucra la mejora en todas las áreas que hacen parte del núcleo de la prestación del servicio de estas empresas. Se plantea lograr este objetivo a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: (i) apoyar a que al menos diez ESP urbanas mejoren su capacidad de gestión en términos de calidad del servicio, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de sus capacidades organizacionales y procesos de mejora continua; (ii) implementar AquaRating como línea base de conocimiento del estado de las ESP e identificación de potenciales oportunidades de mejora, e identificar, a partir de los resultados de la evaluación, acciones de corto, mediano plazo y largo plazo encaminadas a mejorar el desempeño de las empresas, con especial énfasis en su desarrollo corporativo; y (iii) adelantar un diálogo de política pública con la participación de las entidades sectoriales. El Programa COMPASS es financiado con recursos de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO).

Uno de los componentes del Programa COMPASS es el diálogo de política pública y fortalecimiento sectorial (C5), a través del cual se espera contribuir a fortalecer aspectos en materia regulación, gestión, información y monitoreo, entre otras acciones.

En este sentido, el Programa COMPASS financia actividades de apoyo a las entidades del Gobierno Nacional encargadas del sector de agua potable y saneamiento básico, para reforzar sus capacidades y fortalecer las políticas públicas relacionadas con el mejoramiento del desempeño de las ESP y su desarrollo corporativo. Estas actividades se concentran en: (i) estudios y talleres que promuevan y alimenten el diálogo de sectorial, para lo cual se formó un Comité Consultivo en el que se acuerdan estas actividades, (ii) capacitación del personal de las diferentes entidades (MVCT, DNP, CRA, SSPD y FINDETER) en temas relacionados con AquaRating, evaluación de la gestión de ESP, desarrollo corporativo y gestión del cambio, y (iii) estudios y actividades para el fortalecimiento institucional, por ejemplo de la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT y la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de FINDETER, para darle continuidad técnica y financiera al uso de AquaRating, así como actividades de mejoramiento de la gestión de las ESP.

En este contexto, el numeral 16 del artículo 2 del Decreto 3571 de 2011, estableció dentro de las funciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la de prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.

Así mismo, en el artículo 23 del mencionado Decreto se establecieron las funciones de la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Proponer metodologías de evaluación, seguimiento y reporte periódico de los planes y programas en materia de gestión empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Diseñar programas de asistencia técnica e instrumentos dirigidos a las entidades territoriales, autoridades ambientales y los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en los asuntos de su competencia.
- Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para que incorporen y desarrollen una cultura empresarial en el cumplimiento de sus funciones y de las disposiciones normativas.

La asistencia técnica que brinda la Subdirección de Gestión Empresarial a las entidades territoriales y a los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo comprende el apoyo para: la estructuración de esquemas de prestación regionales, la vinculación de operadores especializados, la elaboración e implementación de los planes de aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la realización de procesos de transformación o fortalecimiento empresarial, la adquisición y capacitación en el manejo del software INTEGRIN , entre otros.

La asistencia técnica que realiza la Subdirección de Gestión Empresarial se brinda como respuesta ante las solicitudes expresas de las entidades territoriales y de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

De esta manera, la mencionada asistencia brindada por la Subdirección de Gestión Empresarial se ofrece de manera reactiva, sin que necesariamente se atiendan entidades territoriales o prestadores que tengan mayores necesidades de mejoramiento de sus indicadores de prestación y calidad de los servicios.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento institucional de la Subdirección de Gestión Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que le permita optimizar la asistencia técnica que presta a entidades territoriales y prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y hacer el consecuente seguimiento a los programas de asistencia técnica.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar se resumen a continuación:

1. Plan de trabajo y recopilación de información

El objetivo de esta actividad es la preparación del plan de trabajo de la consultoría y la recopilación de la información necesaria para desarrollar la misma. Para el efecto, como mínimo, el consultor deberá realizar, las siguientes acciones:

1.1 Realizar una identificación de los diferentes procesos de asistencia técnica que ofrece la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como de los recursos humanos, físicos, presupuestales y administrativos asignados a la Subdirección.

1.2 Efectuar la revisión y el análisis de los indicadores contenidos en el Indicador Único Sectorial – IUS (Resolución CRA 865 de 2018 o la que haga sus veces) y la herramienta Aquarating.

1.3 Analizar los resultados de: 1. Evaluaciones de nivel de riesgo publicadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD entre 2012 y 2015, y 2. Evaluaciones integrales a prestadores de acueducto y alcantarillado publicadas por la SSPD en los años 2016 a 2019, acordadas con la Subdirección de Gestión Empresarial.

1.4 Creación de un Data-Room de la consultoría, la cual deberá contener todos los documentos relevantes recolectados y desarrollados durante la ejecución de la misma.

2. Revisión y evaluación de la asistencia técnica.

Con esta actividad se espera que la Firma Consultora desarrolle las siguientes acciones:

2.1 Revisar y evaluar la asistencia técnica que ofrece la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. De esta revisión se deberá optimizar la asistencia técnica para aquellas entidades territoriales o personas prestadoras con bajos niveles de desempeño.

2.2 Elaborar un flujograma en el cual se presenten y se describan las diferentes actividades de la optimización de la asistencia técnica propuesta para aquellas entidades territoriales o personas prestadoras con bajos niveles de desempeño.

3. Fortalecimiento a la Subdirección de Gestión Empresarial.

Con esta actividad se espera que la Firma Consultora desarrolle las siguientes acciones:

3.1 Presentar una propuesta de optimización de los procesos de la Subdirección de Gestión Empresarial, con base en la revisión del proceso de asistencia técnica señalado en el numeral 2.

3.2 Diseño de un tablero de control aplicando la metodología del Balance Scorecard (BSC), que permita medir y hacer seguimiento a la asistencia técnica que brinda la SGE.

3.3 Identificar las necesidades de capacitación para los funcionarios y colaboradores, vinculación de personal adicional, adquisición de herramientas tecnológicas de la Subdirección de Gestión Empresarial.

3.4 Socializar la propuesta de optimización del programa de asistencia técnica, el tablero de control, las necesidades de capacitación, vinculación de personal adicional y adquisición de herramientas tecnológicas con los funcionarios y colaboradores de la Subdirección de Gestión Empresarial.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

1. El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas del Consultor y eventualmente, de acuerdo con las necesidades de los trabajos con presencia parcial en las oficinas de la ESP. Las oficinas del Consultor contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta del Consultor la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta del Consultor los gastos de viajes y estadías a las diferentes provincias.
2. El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de **CUATRO (4)** meses, con fecha estimada de inicio el 3 de marzo de 2020.

V. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORÍA

Se contratará una firma consultora o firmas asociadas que deberán acreditar experiencia específica en consultorías relacionadas con modelos de gestión estratégica, del talento humano, cultura y cambio organizacional, y/o diagnóstico y planeación de la gestión de empresas de servicios públicos.

El equipo principal de trabajo estará conformado por: i) director del proyecto con experiencia como gerente, director o coordinador en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; como director o coordinador de estudios o consultorías relacionadas con planes de gestión y resultados de los servicios de acueducto o alcantarillado, o en cargos directivos de entidades del orden nacional, del sector de agua potable y saneamiento básico, con funciones relacionadas con la asistencia técnica a prestadores de servicios públicos; ii) especialista institucional con experiencia en estudios, investigaciones o consultorías relacionadas con regulación, implementación de Planes de Aseguramiento o Planes de Gestión y Resultados de los servicios públicos de acueducto o alcantarillado o en cargos directivos de entidades del orden nacional del sector de agua potable y saneamiento básico, con funciones relacionadas con la asistencia técnica a prestadores de servicios públicos; iii) especialista en recursos humanos con experiencia en gestión del talento humano, cultura y cambio organizacional, o modelos de gestión estratégica y de capital humano, y/o desarrollo organizacional y/o estructuración e implementación de estrategias de cambio organizacional.; y iv) Especialista en indicadores de gestión con experiencia en la elaboración y/o seguimiento de indicadores de gestión y/o diseño, optimización o mejoramiento de procesos en empresas y/o aplicación de la metodología Balance Scorecard (BSC) y/o estrategia empresarial.